



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 OCT. 2025

VISTO: la realización de la 26ª Reunión de la Asamblea General de ONU Turismo y del evento "Tourise";

RESULTANDO: que la Reunión tendrá lugar del 7 al 11 de noviembre de 2025 y el evento "Tourise" se llevará a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2025, en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichos eventos el Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni;

II) que estará en carácter de Misión Oficial del 4 al 15 de noviembre de 2025;

III) que asimismo, el organizador de la visita tiene a su cargo el pernocte durante todo el tiempo de estadía, por lo tanto los viáticos se verán reducidos;

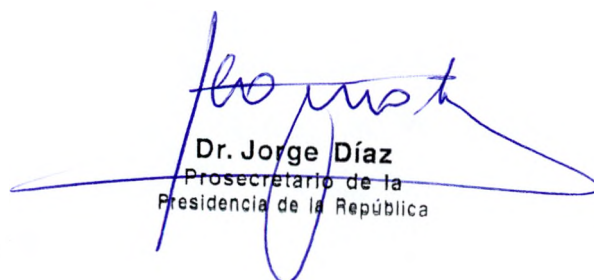
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni, del 4 al 15 de noviembre de 2025, para participar de la 26ª Reunión de la Asamblea General de ONU Turismo y del evento "Tourise", que tendrán lugar del 7 al 11 de noviembre de 2025 y del 11 al 13 de noviembre de 2025, respectivamente, en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 12 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 1.838,40 (dólares estadounidenses mil ochocientos treinta y ocho con 40/100), que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** Se deja constancia que no genera costo de pasajes por estar cubiertos por el Ministerio de Turismo de Arabia Saudita.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República